



## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

**N/REF.: SECRET. MJAH/aiaj PLENO NÚM. 09/2017 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE)**

**MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.**

### **MIEMBROS ASISTENTES:**

#### **SR. ALCALDE- PRESIDENTE:**

D. JUAN DÍAZ SÁNCHEZ.

#### **PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)**

DÑA. LIBRADA DEL PINO GONZÁLEZ SUÁREZ.

D. JUAN RAFAEL CABALLERO LOZANO.

DÑA. ELENA SUÁREZ PÉREZ.

D. DÁMASO VEGA SÁNCHEZ.

DÑA. ANA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

DÑA. VICTORIA EUGENIA SANTANA ARTILES

DÑA. SEBASTIANA FRANCISCA RAMOS MELIÁN.

D. CRISTOPHER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

#### **PARTIDO AGRUPA SURESTE- NUEVA CANARIAS-FRENTE AMPLIO (AS-NC).**

D. DOMINGO GONZÁLEZ ROMERO

DÑA. MINERVA ARTILES CASTELLANO.

DÑA. MARIA AFRICA CABRERA OTEL.

#### **PARTIDO PROYECTO SOMOS-CC (P.SOMOS-CC)**

DÑA. MARIA DEL CARMEN GARCÍA GONZÁLEZ.

#### **PARTIDO COALICIÓN CANARIA-(CC)**

D. JUAN JOSÉ GIL MÉNDEZ.

#### **PARTIDO FORUM DRAGO (F.D.)**

D. JOSÉ LOPEZ FABELO.

D. FRANCISCO JAVIER ESPINO ESPINO.

#### **PARTIDO POPULAR (P.P.)**

D. RAYCO NAUZET PADILLA CUBAS.

DÑA. MARIA DEL ROSARIO VIERA HERNÁNDEZ.

### **INGENIO SE PUEDE GANAR**

#### **MIEMBROS NO ASISTENTES:**

D. CARMELO PÉREZ GONZÁLEZ.

D. SEBASTIÁN DOMINGO SUÁREZ TRUJILLO.

DÑA. FAYNA GONZÁLEZ GARCÍA.

**SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL: DON MANUEL JESÚS AFONSO HERNÁNDEZ,**  
(Resolución de 19/08/2014, nº 576 de la Dirección General de la Función Pública).

#### **SR./SRA. INTERVENTOR/A:**

En la Villa de Ingenio, siendo las **ocho horas y treinta y cinco minutos, del día catorce de julio de dos mil diecisiete**, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores anteriormente expresados, en primera convocatoria, bajo la **Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Díaz Sánchez**, con asistencia del **Sr. Secretario General Accidental, don Manuel Jesús Afonso Hernández**.

Una vez comprobado que concurren concejales en número suficiente para celebrar válidamente la sesión, conforme a lo establecido en el art. 46.2. c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Presidencia, declara abierta la sesión y, posteriormente, procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria:



## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

### 1º.- PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN, SI PROCEDE.

El **Sr. Alcalde-Presidente, don Juan Díaz Sánchez**, justifica la urgencia en la necesidad de comunicar al Cabildo de Gran Canaria las actuaciones municipales a incluir en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos (anualidad 2018), que tiene fijado como fecha límite el viernes 14 de julio de 2017, y sobre el que hasta este momento han estado trabajando los servicios técnicos municipales, y en la formalización de la toma de posesión de la Concejala doña Victoria Eugenia Santana Artiles, al llegar la credencial de concejala emitida por la Junta Electoral Central y no tener que esperar al Pleno Ordinario de fin de mes para hacer efectiva la condición de electa.

Sometida a votación la declaración de urgencia de la sesión la misma es **aprobada por trece votos a favor [(Grupo Municipal Socialista y (Subgrupos Mixtos Forum Drago, Proyecto Somos y Coalición Canaria)], cinco abstenciones (Grupo Municipal Agrupa Sureste-NC, y Subgrupo Mixto Partido Popular)**, y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de los asistentes a la sesión.

### 2º.- TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJALA DOÑA VICTORIA EUGENIA SANTANA ARTILES.

El **Secretario General Accidental, don Manuel Jesús Afonso Hernández**, da lectura a la credencial remitido por la Junta General Electoral de Madrid, de fecha 11 de julio de 2017, y que a continuación se transcribe:

*“DON CARLOS GRANADOS PÉREZ, Presidente de la Junta Electoral Central, expido la presente CREDENCIAL expresiva de que ha sido designada CONCEJALA del Ayuntamiento de Ingenio (LAS PALMAS), DOÑA VICTORIA EUGENIA SANTANA ARTILES por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) a las ELECCIONES LOCALES de 24 de mayo de 2015, en sustitución, por renuncia, de Don Jesús Monzón Segura.*

*A los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de INGENIO (LAS PALMAS),, expido la presente en Madrid, a 11 de Julio de dos mil diecisiete.”*

El **Sr. Secretario** se manifiesta que la Concejala electa **doña Victoria Eugenia Santana Artiles** ha cumplimentado en Secretaría el registro de intereses y de causas de incompatibilidad, por lo que se dan los requisitos necesarios para que pueda tomar posesión. Igualmente, recuerda que para la plena adquisición de su condición deberá prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución.

A continuación, ante el Secretario General Accidental y ante el Pleno Corporativo, doña Victoria Eugenia Santana Artiles presta juramento de acatamiento a la Constitución en el desempeño de sus funciones como Concejala del Ayuntamiento de Ingenio, por lo que toma posesión de su cargo con las formalidades legalmente establecidas, y pasa a continuación a ocupar su lugar en el salón de plenos. Por los portavoces y representantes de las distintas formaciones política se felicita a la Concejala y se le desea suerte en sus nuevas tareas en el Consistorio.

### 3º.- PROPUESTA MUNICIPAL DE ACTUACIONES EN LA VILLA DE INGENIO PARA EL PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS. ANUALIDAD 2018.

El **Concejal Delegado de Urbanismo, don Dámaso Vega Sánchez**, da lectura a la propuesta emitida el 12 de julio de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### **“PRIMERO.-**

1. *Cumpliendo con lo establecido en la Base 10 de las que regulan la elaboración, aprobación, contratación, ejecución y seguimiento del Plan de Cooperación*



## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

con los Ayuntamientos, se propone la inclusión de las siguientes actuaciones, cuyo detalle por anualidad, conceptos y financiación figura a continuación:

N. º	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	PRESUPUESTO	DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN	
			CABILDO	AYUNTAMIENTO
			2018	2018
<b>1.- Sección: Cooperación económica al establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos obligatorios de competencia municipal.</b>				
1	REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE ESTANCIA DIURNA DE INGENIO	200.000,00	200.000,00	
2	EJECUCIÓN DE PUENTE PARA CONECTIVIDAD DEL ÁREA RESIDENCIAL EN EL BARRIO DEL BURRERO EN CALLE SOTAVENTO	160.000,00	160.000,00	
3	CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	85.000,00	85.000,00	
<b>Total Sección 1:</b>		<b>445.000,00</b>	<b>445.000,00</b>	
<b>2.- Sección: Cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios:</b>				
4	REPAVIMENTACIÓN PARA MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN CALLES NICARAGUA Y OTRAS	132.377,11	132.377,11	
<b>Total Sección 2:</b>		<b>132.377,11</b>	<b>132.377,11</b>	
<b>TOTAL PCA 2018</b>		<b>577.377,11</b>	<b>577.377,11</b>	

2. Para la selección de estas actuaciones se han tenido en cuenta los déficits en infraestructuras y equipamientos locales existentes en el municipio, según se desprende de la **actualización a 2016 de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (EIEL)** que ha sido remitida por el Servicio de Cooperación Institucional, si bien la Oficina Técnica informa que algunos de dichos déficits han sido cubiertos durante el pasado ejercicio o con las actuaciones que se encuentran en fase de licitación y/o ejecución en la actualidad.

Asimismo, para elaborar la propuesta de actuaciones antes reflejada, se han tenido en cuenta los retos, objetivos, líneas de actuación y estrategias resultantes del Diagnóstico y posterior Plan Operativo elaborados en el marco del **Plan Estratégico Municipal** que, tomando también como base los datos de la citada **EIEL**, este Ayuntamiento ha venido diseñando en los últimos dos años con la participación de todos los grupos políticos con representación en la Corporación, Técnicos Municipales, agentes vecinales y sociales y, en consecuencia, persiguen las determinaciones que se reflejan en las respectivas Memorias Explicativas elaboradas por la Oficina Técnica Municipal e incorporadas al expediente administrativo.

### **SEGUNDO.- PROYECTOS / MEMORIAS EXPLICATIVAS:**

a) Remitir al Excmo. Cabildo de Gran Canaria las **Memorias Explicativas** de cada una de las **CUATRO ACTUACIONES** relacionadas en la tabla anteriormente transcrita, hasta tanto sean elaborados los correspondientes proyectos técnicos, bien por



## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

*el Servicio Técnico de este Ayuntamiento o que sean encargados a técnicos competentes ajenos a esta Administración Municipal, sin que en ningún caso se proponga financiar los honorarios de redacción de los proyectos con los recursos de este Plan de Cooperación.*

*b) El Ayuntamiento de Ingenio asume el compromiso de que, una vez redactados los proyectos técnicos correspondientes a todas las actuaciones incluidas en la propuesta municipal antes relacionada, serán remitidos al Cabildo Insular junto con la oportuna resolución o acuerdo de aprobación de los mismos.*

**TERCERO.-** *Aportar a la Corporación Insular certificación acreditativa de que todas y cada una de las obras a ejecutar se adecúan al planeamiento municipal vigente y cuentan con la disponibilidad de los terrenos así como con las autorizaciones, permisos y concesiones administrativas necesarias para el inicio de las obras dentro del ejercicio correspondiente.*

**CUARTO.-** *Este Ayuntamiento aportará con cargo a su presupuesto la cantidad de 0,00 (CERO) euros.*

**QUINTO.-** *Solicitar para este ayuntamiento la gestión de la competencia para la contratación, ejecución y seguimiento de las obras incluidas en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos por estimar que esta Corporación dispone de medios técnicos suficientes, aceptándola para aquellas actuaciones que el Cabildo Insular autorice en la condiciones y términos previstos en sus Bases reguladoras.*

**SEXTO.-** *El incumplimiento por parte de este Ayuntamiento en atender, en el momento adecuado, los pagos que se deriven de los compromisos aquí contraídos para la realización del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, faculta al Cabildo de Gran Canaria para que, sin requerimiento ni trámite alguno, pueda retener las cantidades necesarias de los recursos que le corresponden a esta Corporación provenientes del Bloque de Financiación Canario, o de cualesquiera otros impuestos que sustituyan a aquellos.*

*Esta facultad se hará extensiva a aquellos supuestos en que, por causas imputables a la Corporación Municipal, no se pueda contar con la totalidad de la financiación prevista para las actuaciones incluidas en el Plan, en el importe en que tal financiación sea exigible.*

**SÉPTIMO.-** *Facultar al Sr. Alcalde de la Corporación Municipal para que, una vez sancionado definitivamente el Plan y resuelta su financiación, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.*

**OCTAVO.-** *El presente acuerdo se convertirá en definitivo, salvo que se produzcan incidencias que no puedan ser resueltas por esta Corporación."*

**Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, en representación del subgrupo mixto Partido Popular,** cree que las propuestas son acertadas y el voto de su partido será favorable. Son obras que se han priorizado bien y hay una razonabilidad en la propuesta.

**Don Domingo González Romero, portavoz del Grupo Municipal Agrupa Sureste-NC,** entiende que son obras necesarias. Que ya se le ha aclarado algunas cuestiones respecto de la obra del puente del Burrero, pero quiere saber si hay previsto el traslado de los mayores del centro de día cuando se acometan las obras y el tiempo de ejecución. Que en la legislatura pasada ya se había planteado la ampliación del cementerio municipal, y este tema hay que abordarlo de forma seria, porque ya se está quedando colmatado el mismo y no hay que ocupar más espacios libres.

Don Dámaso Vega Sánchez le indica a don Domingo González que las obras del centro de día se realizarán con la mayor rapidez que sea posible, pero que están previstas para el mes de junio de 2018, y en principio se está estudiando que los mayores, durante las



## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

---

obras puedan ser atendidos en la Residencia de Mayores de Ingenio. Ya se está en conversaciones con el Cabildo de Gran Canaria en tal sentido.

Sometida a votación la propuesta, por **unanimidad** de los presentes y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de la Corporación se acuerda **aprobarla** en todas sus partes y en sus propios términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, **Don Juan Díaz Sánchez Alcalde-Presidente** levanta la sesión siendo las ocho horas y cincuenta y cinco minutos, de lo cual como Secretario Accidental doy fe,

**VºBº.**  
**ALCALDE-PRESIDENTE**  
**Juan Díaz Sánchez**